



“2023- 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia”

USHUAIA, 28 MAR. 2023

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA N° 56/2023, caratulado: “S/COMISIONES DE SERVICIOS SECRETARÍA CONTABLE”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 544/2023 Letra: TCP- Deleg. Tolhuin, obrante a foja 62, el Auditor Fiscal C.P. Leonardo BARBOZA solicita autorización para realizar comisiones de servicios acompañado del Revisor de Cuentas C.P. Ignacio ROLDÁN a la localidad de Tolhuin, los días 11, 13, 18, 20, 25 y 27 de abril del corriente año, en el marco de la designación establecida en la Resolución Plenaria N° 308/2022.

Que ha tomado intervención el Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable C.P. David BEHRENS, sin objeciones que formular, según surge de foja 62.

Que a foja 62 vuelta ha tomado intervención el Vocal de Auditoría, CPN Hugo Sebastián PANI, autorizando la solicitud.

Que mediante mail institucional obrante a foja 61, se informa que las comisiones de servicios autorizadas para los días 23, 28 y 30 de marzo por Resolución de Presidencia N° 90/2023 (v. fs. 27/28), a los agentes Leonardo BARBOZA e Ignacio ROLDÁN y mediante Resolución de Presidencia N° 091/2023 (v. fs. 63), autorizadas al agente Pablo POU, se verán afectadas por no contar con personal para el traslado de los agentes.

Que en consecuencia y en virtud de lo expresado precedentemente, y según se indica a fs. 62 vta., corresponde compensar viáticos por las comisiones no realizadas y pagadas oportunamente, por los días 23, 28 y 30 de marzo, conforme liquidación que surge de planilla de cálculo de viáticos (v. fs. 64).

Que dichos traslados se realizarán en los vehículos oficiales del Organismo, Chevrolet S10 dominio AC-846-SI o Toyota Etios dominio N° AF-224-LZ, dependiendo de la disponibilidad de los mismos.

Que a foja 64 se agrega la Planilla de Cálculo de Viáticos, conforme Anexo V Punto C de la Resolución CGP N° 43/2022.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar las comisiones solicitadas y ordenar la liquidación de 3 (tres) días de viáticos sin pernocte, por la suma total de \$ 19.200,00 (pesos diecinueve mil doscientos con 00/100), a favor de los agentes nombrados, de acuerdo a la escala vigente y asimismo el reintegro de los gastos que demande su traslado, previa presentación de los comprobantes de pago correspondientes, acorde a lo dispuesto en Resoluciones Plenarias N° 110/2009 y N° 039/2023 Anexo I.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el presente gasto, conforme comprobante de Compras Mayores N° 39/2022, obrante a foja 65.

Que se requiere el cumplimiento del Memorándum N° 17/2015 agregada a foja 4.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15° inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Destacar en comisión de servicios al Auditor Fiscal C.P. Leonardo Rafael BARBOZA, al Revisor de Cuentas C.P. Ignacio ROLDÁN y al agente Pablo POU los días 11, 13, 18, 20, 25 y 27 de abril del corriente año, a la localidad de Tolhuin, requiriéndole a su finalización elaborar el Informe previsto en el Memorándum N° 17/2015 de Secretaría Contable.



126

“2023- 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia”

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el gasto y aprobar el pago de 3 (tres) días de viáticos sin pernocte por la suma total de \$ 19.200,00 (pesos diecinueve mil doscientos con 00/100) a favor de los agentes nombrados, según lo expresado en los considerandos y conforme la escala de viáticos vigente.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar el traslado de los agentes en los vehículos Chevrolet S10, dominio AC-846-SI y Toyota Etios, dominio N° AF-224-LZ, ambos propiedad de este Tribunal de Cuentas.

ARTÍCULO 4º.- Autorizar el reintegro de los gastos de traslado mediante el Fondo Permanente con el que cuenta la Dirección de Administración, previa presentación de los comprobantes correspondientes.

ARTÍCULO 5º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.7.200 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 6º.- Registrar, notificar al C.P. Leonardo BARBOZA, al C.P. Ignacio ROLDÁN, a la Secretaría Contable y al agente Pablo POU; y dar intervención a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones del Visto. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

126 /2023.

TCP
Confeccionó
217
Controló
2F
Corrigió
9

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

